

Expediente: 262/20-I1

Carátula: CFN S.A. c/ CASTRO MARIELA ELIZABETH S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 24/03/2023 - 04:57

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CASTRO, MARIELA ELIZABETH-DEMANDADO

27315146564 - CFN S.A., -ACTOR

27315146564 - MEDINA VIVES, PAULA MARIANA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 262/20-I1



H20441407262

JUICIO: CFN S.A. c/ CASTRO MARIELA ELIZABETH s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 262/20-I1.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que la letrada Paula Mariana Medina Vives, tiene a su favor para percibir la suma de \$25.000.- en concepto de honorarios regulados. Informo además que la letrada acompaña informe bancario con saldo de \$32.500.- al 21.03.2023, constancia de CBU del banco Itaú, constancia de Afip y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 23 de marzo de 2023.-

CONCEPCIÓN, 23 de marzo de 2023.-

I.- Agréguese el informe bancario, las constancias de CBU, AFIP y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.- Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Atento el informe bancario obrante y lo informado por Secretaría que la letrada Paula Mariana Medina Vives tiene a su favor para percibir la suma de \$25.000.- en concepto de honorarios regulados: a) Transfírase la suma de \$23.000.- (Pesos: veintitres mil), en concepto de pago total de honorarios regulados a favor de la letrada Paula Mariana Medina Vives, desde la cuenta Macro N°560809534696587, CBU MACRO N°2850608750095346965875, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°33658073012, CBU N°2590102120336580730126, del Banco Itaú, titular Paula Mariana Medina Vives, DNI N°31.514.656, CUIT N°27315146564, MP N°2.101; b) Transfírase la suma de \$4.500.- (Pesos: cuatro mil quinientos) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (10% \$2.500, 8% \$2.000), sobre honorarios regulados a la letrada Paula Mariana Medina Vives, desde la cuenta Macro N°560809534696587, CBU MACRO N°2850608750095346965875, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente N°362200100005531, CBU N° 285062233000100005532, CUIT N°33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. IV.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción.-CNG

Actuación firmada en fecha 23/03/2023

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.